

DECRETO N° 396
 PARRAL, 22 de junio de 2011

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

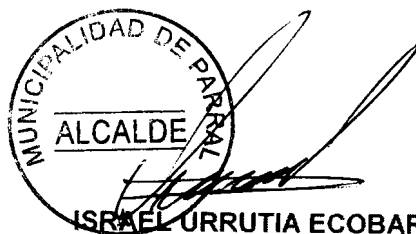
1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196	M\$	1.600
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	1.600
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-04-004-000-000 (2-22-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	M\$	1.600
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	1.600

ANÓTESE, REFRÉNDENSE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ECOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

JJC/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
- 12) Archivo Municipalidad de Parral